

# DEPURACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES

## LEY 1727 DE 2014

El 11 de julio de 2014 el Gobierno Nacional sancionó la ley 1727, que establece algunas reformas al Código de Comercio, entre otras normas, la necesidad de la depuración del Registro Único Empresarial y Social – RUES, según está consignado en el artículo 31 de dicha ley, esta depuración debe realizarse de la siguiente manera según el caso:

### PERSONAS JURÍDICAS

Las sociedades comerciales y demás personas jurídicas que no hayan renovado su matrícula mercantil o el registro, de acuerdo a cada caso, en los últimos cinco (5) años, quedarán disueltas y en estado de liquidación. Es importante resaltar que el proceso de liquidación debe ser culminado a satisfacción por los socios, mientras el proceso no se haya terminado exitosamente, dicha persona jurídica deberá seguir respondiendo ante los organismos de control nacionales y cancelar los respectivos impuestos.

Aquellas matrículas correspondientes a personas naturales, establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que no hayan realizado su renovación en los últimos cinco (5) años, serán canceladas automáticamente, sin necesidad de realizar ningún trámite adicional.

### PERSONAS NATURALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES

NOTIFICACIÓN

Con el fin de notificar a los propietarios de las matrículas que estarían sujetas a la depuración, la Cámara de Comercio de Valledupar visitó, en la última dirección reportada en el registro público, a los titulares de 11.876 matrículas mercantiles presentes en cada uno de los 14 municipios que integran la jurisdicción de esta entidad.

Cerca de 12 mil matrículas fueron notificadas



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR



OBSERVATORIO ECONÓMICO CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

El 11 de julio de 2015 inició el proceso de depuración

Más de 4 mil matrículas fueron renovadas a tiempo para no ser canceladas

Gracias a la socialización adelantada por la Cámara de Comercio de Valledupar, que además de las visitas presenciales, notificó por correos electrónicos, publicación y difusión en medios de comunicación además de las redes sociales y otras estrategias, se salvaron de ser canceladas 4.182 matrículas, que representan el 20 % de las que estaban en riesgo.

El **22 %** de las matrículas notificadas en Valledupar renovaron su matrícula

El **88 %** de las matrículas notificadas dedicadas al Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado, renovaron su matrícula

El **41 %** de los activos de las empresas que estaban en riesgo de cancelación se salvaron

El **55 %** de las matrículas canceladas no renovaron ningún año luego de ser creadas

**11.876**

Matrículas fueron notificadas

**66 %** de las personas jurídicas notificadas renovaron su matrícula

Cerca de **8 mil millones de pesos** adeudaban estas matrículas a la Cámara de Comercio de Valledupar por concepto de renovaciones



# 16.424

## Matrículas fueron canceladas

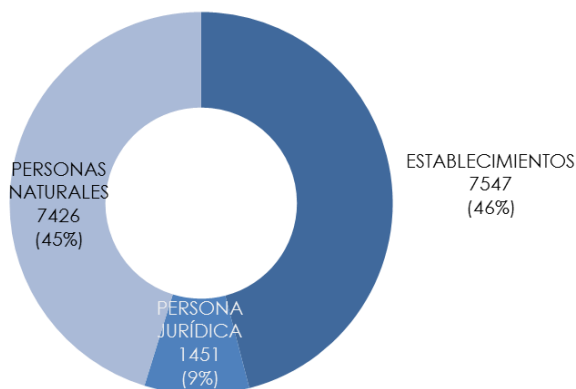
**70 %** de las matrículas canceladas estaban radicadas en Valledupar

**160** mil millones en activos fueron cancelados

**46%** de las matrículas canceladas correspondían a personas naturales

**32 %** de las matrículas canceladas pertenecen al sector comercial

ORGANIZACIÓN  
JURÍDICA



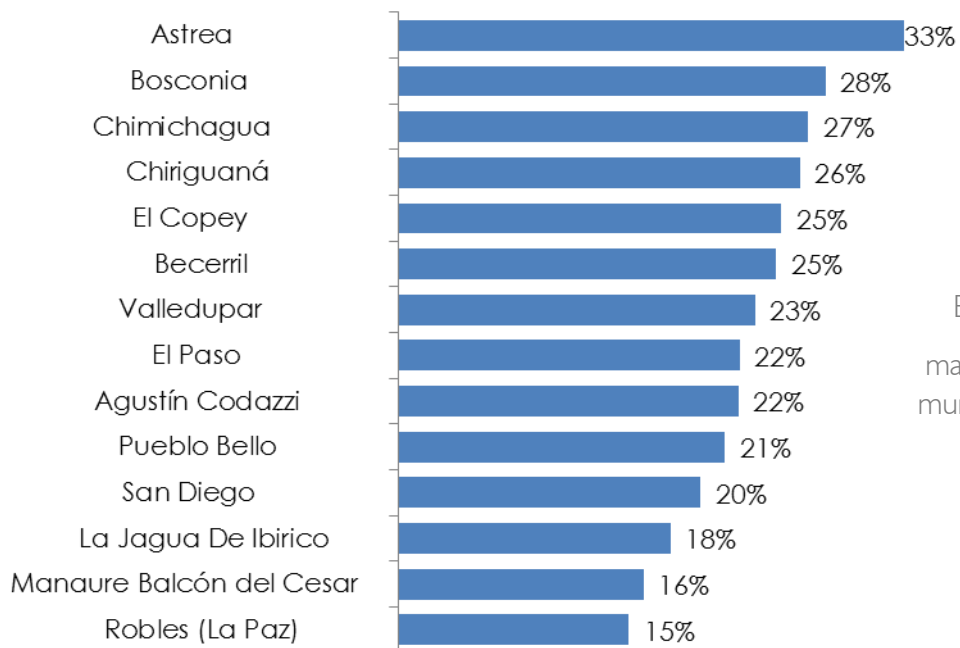
La depuración realizada por la Ley 1727, tuvo como resultado la cancelación de más de 16 mil matrículas. El 46 % de estas, correspondían a establecimientos de comercio, mientras que un 45 % responden a personas naturales; las personas jurídicas por su parte, no solo constituyen la menor cantidad de matrículas canceladas, al representar solo el 9 %, sino que son la organización jurídica que tuvo la mayor proporción de matrículas recuperadas, es decir, este tipo de organización presentó mayor interés en la normalización del estado de su matrícula, tras conocer la decisión del Gobierno Nacional para realizar la depuración del registro mercantil, así, el 66 % de las matrículas de personas jurídicas que antes de iniciar la divulgación de la ley 1727 estaban en riesgo de ser canceladas, renovaron su registro a tiempo.



El 23 % de las matrículas de la jurisdicción de CCV fueron depuradas

Las 16 mil matrículas canceladas representa el 23 % del total de matrículas registradas en alguno de los 14 municipios que conforman la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar.

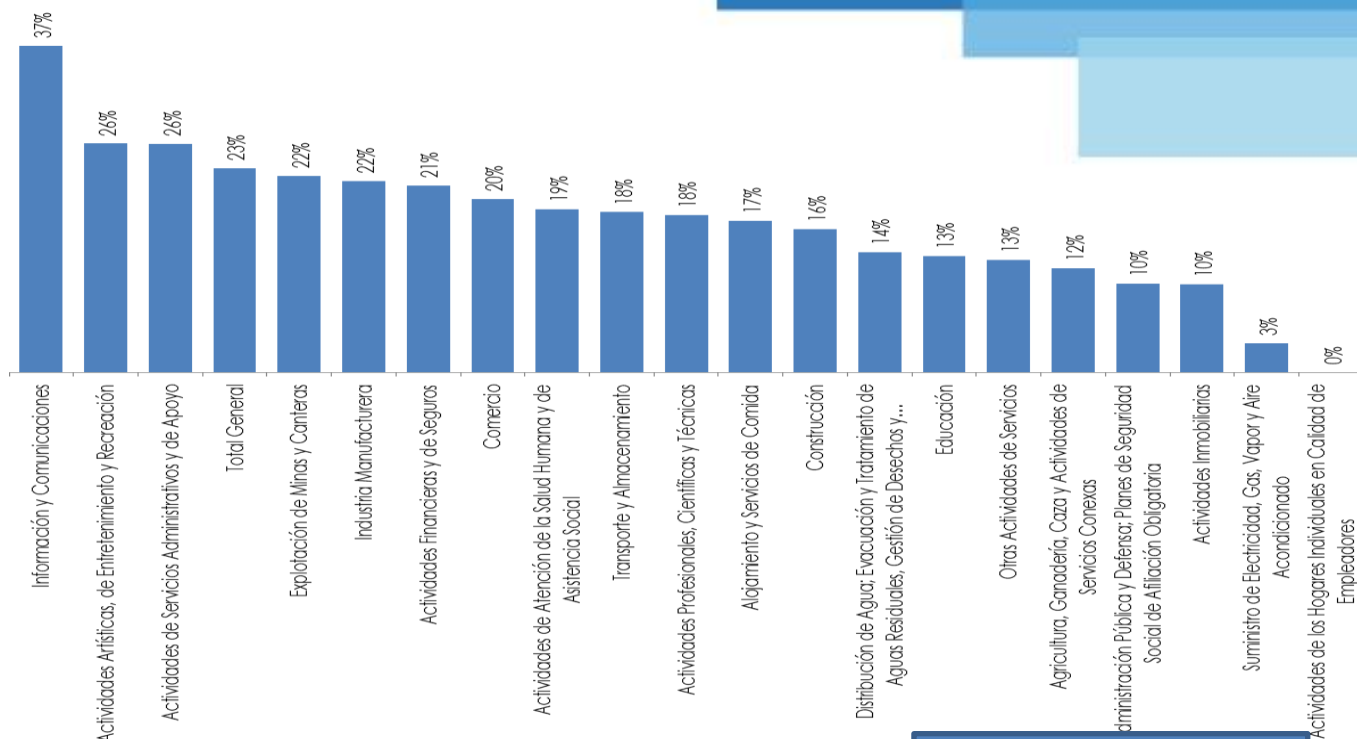
El 55 % de las matrículas canceladas, no habían sido renovadas luego de ser creadas, es decir, nunca cumplieron con la renovación estipulada en el Código de Comercio colombiano, lo que permite denotar que efectivamente el objetivo de depuración del registro mercantil de matrículas que no están activas, se cumplió satisfactoriamente.



El **33 %** de las matrículas presentes en el municipio de Astrea fueron canceladas

El municipio afectado en mayor proporción, por esta depuración, fue Astrea. En este municipio se canceló el 33 % del total de matrículas vigentes, 10 puntos porcentuales por encima del total general que se situó en el 23 %, por su parte, el municipio de La Paz fue el de menor afectación proporcional, al ser depurado solo el 15 % de sus matrículas, lo que indica que dicho municipio mantiene un buen nivel de renovación de la matrícula mercantil.





La actividad económica que se afectó en mayor proporción fue la información y comunicaciones, que percibió la cancelación del 37 % de sus matrículas, esta afectación tuvo lugar en mayor medida en el municipio de Pueblo Bello, en donde se canceló el 82 % de las matrículas registradas en esta actividad económica.

La actividad económica que se afectó en mayor proporción fue la información y comunicaciones

1 Gran empresa, 3 medianas y 51 pequeñas fueron canceladas

Las matrículas canceladas registraban un total de activos superior a los 160 mil millones, entre ellas se canceló una empresa de gran tamaño, es decir, con activos superiores a los 19 millones, 3 empresas medianas con activos entre los 3 mil y 19 mil millones y 51 pequeñas, con activos por más de 322 millones, las demás matrículas canceladas son catalogadas como microempresas por poseer activos inferiores a los 300 millones.

